



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2024.-

Los Señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que este Tribunal, de acuerdo a las atribuciones legales conferidas en el artículo 7mo. de la Ley 23.853, con el propósito de mantener el poder adquisitivo de los sueldos de todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación respecto a la inflación, ha decidido establecer un incremento salarial del dos y medio por ciento (2,5%) a partir del primero de octubre de 2024, del dos y medio por ciento (2,5%) a partir del primero de noviembre de 2024 y del dos por ciento (2%) a partir del primero de diciembre de 2024.

Que se ha solicitado a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación la modificación de las partidas presupuestarias vigentes y la disposición de los recursos financieros necesarios para afrontar los correspondientes incrementos.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Por ello,

ACORDARON:

Disponer la liquidación y pago de un incremento salarial del dos y medio por ciento (2,5%) a partir del primero de octubre de 2024, del dos y medio por ciento (2,5%) a partir del primero de noviembre de 2024 y del dos por ciento (2%) a partir del primero de diciembre de 2024, todos remunerativos y bonificables y para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, publique en la página web del Tribunal y registre en el libro correspondiente, de lo que doy fe.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por PRATAVIERA Gerardo Gabriel